

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00224-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : VIVIAN JANNA MARQUEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, pendiente de poner a disposición embargo de remanente. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) Auto N° 0087

Visto el informe secretarial que antecede y en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso radicado 23-068-40-89-001-2022-00022-00 en el Juzgado Promiscuo Municipal de Ayapel, se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes en el proceso. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Poner a disposición del proceso 23-068-40-89-001-2022-00022-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente.

SEGUNDO: EFECTUESE la transacción de conversión de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante ASFICOOP y demandado VIVIAN JANNA MARQUEZ al proceso ejecutivo con radicado 23-068-40-89-001-2022-00022-00 que cursa en el juzgado Promiscuo Municipal de Ayapel contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000032779	05/10/2023	\$1.955.921,00
427720000033168	09/11/2023	\$1.989.371,00
427720000033583	07/12/2023	\$1.989.371,00
427720000033932	28/12/2023	\$2.088.105,00
427720000034352	09/02/2024	\$2.055.440,00
427720000034585	04/03/2024	\$1.989.248,00

TERCERO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias, anotaciones del caso y remítase la comunicación pertinente al juzgado citado.

CUARTO: Requírase al pagador de la entidad SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA a fin de que le dé cumplimiento a lo ordenado en la providencia adiada 22 de agosto de 2023 y comunicado mediante oficio 1030 de 23 del mismo mes y año en lo concerniente a la puesta de disposición de los remanentes ordenados. Oficiése en tal sentido, indicando las aclaraciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82e11a179b130207811e5bb57b4652b7e18ee334edfd90d00df7afd6c95fe8e8**

Documento generado en 19/03/2024 07:32:13 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>